

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25139 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000298/2020 se ha dictado el 11 de mayo de 2021, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por BAZUS, S.A., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 9 de abril de 2021.

2.- El fallo de la Sentencia contiene los siguientes particulares:

Se aprueba judicialmente el convenio propuesto por la entidad BAZUS, S.A., con CIF n.º A22010102, y domicilio en Avda. José Antonio, n.º 14, de Fonz (Huesca), que fue aceptado por la Junta de Acreedores celebrada en fecha 9 de abril de 2021, con todos los efectos establecidos en los artículos 393 a 399 del TRLC.

Desde la fecha de esta sentencia, cesarán todos los efectos de la declaración de concurso de la referida sociedad, quedando sustituidos por los que se establecen en dicho convenio, sin perjuicio del mantenimiento de los deberes de colaboración e información del deudor previstos en la legislación concursal.

Desde la fecha de esta sentencia, cesan en su cargo los administradores concursales, sin perjuicio de su intervención en la sección de calificación.

Se acuerda la formación y apertura de la Sección Sexta de Calificación. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Huesca, 11 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A210032581-1